



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS  
DROGAS

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL  
PROYECTO DE LEY 2228/2017-CR, QUE DISPONE LA  
CREACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN LAS JURISDICCIONES DE LOS  
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.**

## **COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

### **PRE DICTAMEN INHIBICIÓN /2017-2018**

#### **Señor Presidente:**

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, el **Proyecto de Ley 2228/2017-CR**, presentado por el congresista **WÍLBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN**, por el que propone **“LEY QUE DISPONE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JURISDICCIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES”**, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la **XXXX Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, celebrada el XXXX del 2018, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **XXXXX** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas:XXXXXXXXXX.

Con la licencia de los señores congresistas **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

## **I. SITUACIÓN PROCESAL**

### **I.1 Antecedentes**

El **Proyecto de Ley 2228/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 7 de diciembre del 2017, a ésta Comisión el 14 del mismo mes y año; de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como segunda Comisión Dictaminadora y como primera Comisión Dictaminadora a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

La iniciativa legislativa del congresista **WÍLBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN**, denominada: **“LEY QUE DISPONE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JURISDICCIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES”**, en su exposición de motivos fundamenta la participación de los ciudadanos en la administración de los gobiernos regionales y locales como los grandes fiscalizadores ciudadanos de las políticas públicas, la fórmula legal propone modificaciones a las Leyes Orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad de regular

los Sistemas Regional de Participación Ciudadana y los Sistemas Provincial y Distrital de Participación Ciudadana, estableciendo sus funciones y competencias.

### III. MARCO NORMATIVO

- Reglamento del Congreso de la República.  
*Artículo 70.*  
(...)  
*c) En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. (...)*

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas de la revisión de la fórmula legal y la exposición de motivos del proyecto de ley de bajo estudios determinamos que no existe legislación ni temática que sea de nuestra competencia temática; toda vez que la creación de los sistemas de participación ciudadana en la estructura de los gobiernos regionales y locales son competencia exclusiva y excluyente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; toda vez que estos no tendrán ninguna participación en los temas de seguridad y orden público interno que si es un tema de nuestra competencia; por lo tanto, en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República una comisión puede inhibirse de dictaminar causa de no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

### VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda **LA INHIBICIÓN** de dictaminar el **PROYECTO DE LEY 2228/2017-CR, QUE DISPONE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JURISDICCIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**; por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

**Dese cuenta**

**Sala de sesiones.**

Lima, marzo del 2018.